INGRESO DE LOS DIPUTADOS IGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES



5 A				
DECLARACIÓN1 I	DE BIENES	Y RENTAS I	DE DIPLITADOS	1

Nombre y apellidos	cha:11/01/2012-13:43:01
Mª Pilar Lucio Carrasco	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Casada	Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20-noviembre-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29 de noviembre de 2011
Diputado Senador Cácere	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³						
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS				
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Sueldo	49.000 €				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase						
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros						
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵						

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Camaras. No se admitirán declaraciones Relienar el rormulano con ordenador en modeio PDF interactivo que racilitan las Camaras. No se aumitiran declaraciones sur Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos fícticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

5 e excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

tumpliotegradas a mano El Soletin Onolaly I

SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLAMACIÓN DE BIENES

1 1 ENE. 2012

319 ENTRADA_